REPÚBLICA DEL PERÚ

SUMILLA: Conformación de Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREPs) en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN – Año 2022

Resolución Directoral

N° 0086-2022-MTC/21

Lima, 25 MAR. 2022

VISTO:

El Informe N° 204-2022-MTC/21.OA.ABAST de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo; se actualiza la calificación, entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un Programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, asimismo, el artículo 7 del citado Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, dependiendo jerárquicamente del Viceministro de Transportes;

Que, en ese contexto, PROVIAS DESCENTRALIZADO es responsable del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN, el cual es financiado con recursos de la contrapartida del Gobierno Peruano, así como con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (MOP PROREGIÓN) aprobado a través de la Resolución Directoral N° 0319-2021-MTC/21 de 29 de diciembre de 2021;

Que, el mencionado Manual Operativo precisa que su objetivo general del PROREGIÓN es mejorar la provisión de infraestructura y servicios de transporte y logística en el eslabón zona de producción, centro de acopio, mejorando las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan usando las vías subnacionales que conectan los centros de producción en regiones con potencial exportador y zonas de frontera con los centros de acopio y los corredores logísticos nacionales;

Que, el numeral 6.4 del Manual Operativo del PROREGIÓN establece que, para los procesos con participación del BID, PROVIAS DESCENTRALIZADO conformará comités de recepción y evaluación de propuestas (CREP), de acuerdo al volumen de procesos a llevarse a cabo, los cuales estarán encargados de la conducción del proceso de selección, evaluación de propuestas u ofertas y la recomendación de adjudicación de la buena Pro del proceso para el cual está designado. Su designación estará a cargo del Director Ejecutivo de la Entidad, mediante Resolución Directoral;

Que, el párrafo final del numeral 6.4 del precitado Manual Operativo señala la estructura de conformación de los CREP, los cuales serán integrados por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, en ambos casos un (1) presidente y dos (2) miembros; precisando además que el CREP puede ser designado para uno o más procesos;

Que, por medio del documento del Visto, la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina de Administración, solicitan y sustentan la conformación de siete (07) Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREPs), que se encargarán de la selección y contratación de los procedimientos programados para el Año 2022, en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN;

Que, a través del Informe N° 177-2022-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial con la conformidad de la Oficina de Administración, en el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutivo que apruebe la conformación de los siete (07) CREPs, que se encargaran de la selección y contratación de los procedimientos programados para el Año 2022, en el marco del PROREGIÓN;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Directoral N°0319-2021-MTC/21, y con la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREPs), que se encargarán de la selección y contratación de los procedimientos de selección del Año 2022, en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

CREP N° 01 – ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS PARA LA GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN VIAL DESCENTRALIZADA	
MIEMBROS TITULARES	
DAVID OLAZABAL ROMAN	PRESIDENTE
SONIA OLIMPIA PEZO BOLÍVAR	MIEMBRO
JESÚS ZELA QUEUÑA	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES	
JOSÉ LUIS CEDRÓN SILVA	PRESIDENTE
LILY DELGADILLO PORRAS	MIEMBRO
AMÉRICA MASÍAS MUÑOZ	MIEMBRO

CREP N° 01 – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	
MIEMBROS TITULARES	
BARBARA HELLEN RAMOS CAMPOSANO	PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL MENDOZA BENDEZÚ	MIEMBRO
JUAN CARLOS VARA CÁRDENAS	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES	
LUIS HUMBERTO JUNIOR GRANDEZ VITALIANO	PRESIDENTE
JUAN JOSÉ ENCISO TORRES	MIEMBRO
CARLOS ALBERTO SOSA CABEZAS	MIEMBRO

CREP N° 01 – OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
ANIBAL SABINO DURAN	PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL MENDOZA BENDEZÚ	MIEMBRO
EDDIE ENZO ARONÉS BARBARÁN	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES	
JOSÉ LUIS CEDRÓN SILVA	PRESIDENTE
ANDRÉS NEFTALÍ CHOQUEVILCA CHINGUEL	MIEMBRO
JUAN CARLOS VARA CÁRDENAS	MIEMBRO

CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
CESAR AUGUSTO REMIGIO BEDOYA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
JUAN JOSÉ ENCISO TORRES	MIEMBRO
JUAN CARLOS VARA CÁRDENAS	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES	
BARBARA HELLEN RAMOS CAMPOSANO	PRESIDENTE
CARLOS ALBERTO SOSA CABEZAS	MIEMBRO
RONALD JUNIOR VILLEGAS VILLEGAS	MIEMBRO

DIRECCIÓN EJECUTIVA MTC PROVÍAS DESCENTRALIZADO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° MTC PROVÍAS DESCENTRALIZADO

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA MTC PROVÍAS DESCENTRALIZADO

V°B° PROVÍAS DESCENTRALIZADO

CREP N° 02 – OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
SARA PATRICIA VALDIVIA CABALLERO	PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL MENDOZA BENDEZÚ	MIEMBRO
JUAN JOSÉ ENCISO TORRES	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES	
ALAN ALEX ROSALES BARDALEZ	PRESIDENTE
ANDRÉS NEFTALÍ CHOQUEVILCA CHINGUEL	MIEMBRO
ALFONSO POLICARPIO RAMÍREZ TAIPE	MIEMBRO

CREP N° 02 – SUPERVISIÓN DE OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
BARBARA HELLEN RAMOS CAMPOSANO	PRESIDENTE
JUAN CARLOS VARA CÁRDENAS	MIEMBRO
EDDIE ENZO ARONÉS BARBARÁN	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES	
JOSÉ LUIS CEDRÓN SILVA	PRESIDENTE
CARLOS ALBERTO SOSA CABEZAS	MIEMBRO
RONALD JUNIOR VILLEGAS VILLEGAS	MIEMBRO

CREP N° 01 – ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE	
MIEMBROS TITULARES	
ALAN ALEX ROSALES BARDALEZ	PRESIDENTE
CLAUDIA ESTEFANIA PAREDES VÁSQUEZ	MIEMBRO
JAVIER RAFAEL GUILLEN CALDERÓN	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES	
LUIS ALBERTO BREÑA MALDONADO	PRESIDENTE
SILVIA MILAGROS DESPOSORIO ELÍAS	MIEMBRO
JULIO ERNESTO CÁRDENAS DIOS	MIEMBRO

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración notifique a los integrantes de los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREPs) conformados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como al PRORREGIÓN, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Ing. JOSÉ LUIS PINO CÁRDENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. N° I012204203
BEGV/jfa